

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 24 AGO 2022.

**PROCESO DECLARATIVO
INCIDENTE DE NULIDAD
Rad.No.110013103003 20160032500.**

Visto el informe secretarial y documentales que anteceden por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

OBRE en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las constancias sobre radicación de derecho de petición ante **Unidad Administrativa de Catastro Distrital** que aporta el apoderado judicial del extremo demandante. En virtud del cual, se **REQUIERE** a dicho extremo litigioso para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído allegue al Despacho las constancias de la radicación de tal pedimento e informe sobre cualquier pronunciamiento o respuesta obtenido al respecto.

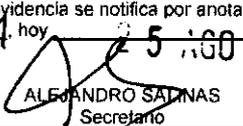
Por otra parte, la certificación que aporta **Unidad Administrativa de Catastro Distrital** adiado 6 de mayo de 2022 (fl. 102-103 c.4) en el que esa institución informa a esta judicatura las resueltas de consulta sobre la existencia de dirección calle 68 No. 96-22 del Sector Alamos, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para que de estimarlo necesario se pronuncien dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto.

De cara a solicitud de copias del expediente deprecada por la parte actora, se autoriza la experiencia de las mismas por Secretaría de acuerdo a las previsiones legales vigentes.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>71</u> hoy <u>25</u> AGO 2022	
 ALEJANDRO SALINAS Secretario	25 AGO 2022